



**IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-21403-03	3. Coordinador de Experiencia Recepcional y Servicio Social	VERACRUZ

**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.  
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.  
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE BIOANÁLISIS APROBADO POR EL CUG EL 9 DE MAYO 2016:  
 ARTÍCULOS 13 FRACC. IV; DEL 24 AL 26.

**OBJETIVO**

Planear y dar seguimiento a lo relacionado con las Experiencias Educativas de Servicio Social y Experiencia Recepcional. *(Artículo 24 del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



AUTORIDAD LINEAL \_\_\_\_\_

\*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad.




**ATRIBUCIONES**

1. Acordar con el Director, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 26 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*
2. **Solicitar al Director de la Facultad:**
  - a) los proyectos de investigación y de vinculación que derivan de las Líneas de generación y aplicación del conocimiento que desarrollan los Cuerpos Académicos, considerados en su planeación estratégica de investigación y vinculación; así como los proyectos que realizan los académicos que están fuera de un Cuerpo Académico o en un Grupo Colaborativo. *(Artículo 26 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*
  - b) su intervención ante los Directores de entidades académicas afines para contar con las Líneas de generación y aplicación del conocimiento y los proyectos de investigación y vinculación de sus Cuerpos Académicos, que de éstas se derivan, para trabajar coordinadamente. *(Artículo 26 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*
3. Elaborar el banco de proyectos de investigación y de vinculación que se desarrollan en el programa educativo y los que la Dirección General de Vinculación y la Dirección General de Investigaciones tienen registrados en el Sistema de Vinculación Universitaria y Sistema de Registro de Investigación respectivamente, a los que los alumnos tienen posibilidad de integrarse. *(Artículo 26 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*
4. Difundir el banco de proyectos de Investigación y Vinculación en la Experiencia Educativa de proyectos de investigación o en la Experiencia Educativa de Experiencia Recepcional, con la participación de los integrantes de los Cuerpos Académicos y Grupos Colaborativos a partir de los cuales se derivó el banco de proyectos. *(Artículo 26 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*





5. Verificar que en la descripción de las Líneas de generación y aplicación del conocimiento y los proyectos de investigación y de vinculación que de éstas se deriven, tanto del programa educativo como de otras entidades o dependencias, estén claramente especificadas las funciones que deberán llevar a cabo las competencias genéricas, profesionales y de investigación que desarrollarán los estudiantes que se incluyan en ellos. *(Artículo 26 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*
6. Acordar las características y el número de informes que deberán entregar los alumnos para reportar sus avances en las Experiencias Educativas Servicio Social y Experiencia Recepcional. *(Artículo 26 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*
7. Insistir en que el académico de la Experiencias Educativas se reúna con el grupo de aprendizaje presencialmente al menos en dos momentos: al inicio del periodo escolar, para hacer la inducción de la Experiencia Educativa, apoyar en la elaboración del programa de actividades o protocolo de investigación de los alumnos, y acordar el proceso de seguimiento y evaluación; y en el cierre, para compartir las experiencias y determinar la evaluación. El seguimiento puede hacerse en forma no presencial, a través de correo electrónico u otro medio de comunicación. *(Artículo 26 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*
8. Promover que los académicos mantengan la comunicación entre todos los integrantes del grupo de aprendizaje de la sección a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. *(Artículo 26 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*
9. Promover entre los académicos la relación estrecha de los saberes desarrollados en el lugar en donde realizan el Servicio Social con los requeridos para el trabajo de investigación de la Experiencia Recepcional. *(Artículo 26 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*
10. Promover la comunicación entre los académicos encargados de las Experiencias Educativas Servicio Social y Experiencia Recepcional, para socializar los avances de los alumnos y los alcances de los proyectos. *(Artículo 26 fracción XI del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*
11. Vigilar que el trabajo se continúe como se venía realizando, en el caso de que las Experiencias Educativas se cubran en dos periodos y el mismo académico no pudiera hacerse cargo en el segundo periodo. *(Artículo 26 fracción XII del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*
12. Analizar, junto con el Director y otras Academias, la posibilidad de ofrecer al alumno que pretende incorporarse a los proyectos de la Dirección General de Vinculación, en el mismo periodo escolar, además de las Experiencias Educativas Servicio Social y Experiencia Recepcional, otras afines del Área de Formación Terminal, como Prácticas profesionales o Experiencia de vinculación, entre otras, con el propósito de ofrecer Experiencias Educativas que sumen el número mínimo de créditos para ese periodo y los estudiantes integren los saberes desarrollados en todas ellas. *(Artículo 26 fracción XIII del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*
13. Organizar la difusión de los trabajos últimos de Servicio Social y Experiencia Recepcional de la Facultad a través de foros científicos y otros medios de divulgación. *(Artículo 26 fracción XIV del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*

 Dr. Alfonso Alexander Aguilera Director de Facultad de Bioanálisis	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	 L.A.Z. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	1/junio/2017	1/junio/2017
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR